

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLOGICO PARA EL IOBA, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OFTALMOBIOLOGIA APLICADA, POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares determinar las condiciones técnicas que regirán en la contratación **del suministro e instalación de un microscopio quirúrgico oftalmológico para el IOBA, Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada, realizada por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Microscopio oftálmico para intervenciones de segmento anterior y posterior que cumpla las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Estativo de suelo con asa para facilitar el desplazamiento y ruedas direccionales con frenos electromagnéticos de precisión.
- Pantalla táctil para programar y personalizar los parámetros para distintos usuario y pasos de la cirugía.
- Fuente de iluminación suficiente para conseguir fulgor pupilar estable durante la cirugía de polo anterior y posterior.
- Sistema de iluminación estéreo-coaxial y misma visión para cirujano principal y ayudante.
- Corrección apocromática.
- Mecanismo de inclinación del cuerpo del microscopio manual para poderlo adaptar a la mejor visualización según necesidades.
- Inversor motorizado integrado
- Oculares con gran angular con corrección de ametropía y ajuste de la distancia interpupilar.
- Pedal multiprogramable (si puede ser impermeable al agua y con cable de backup).
- Cables integrados en el estativo.
- Manguitos de asepsia para el manejo del microscopio.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

- Enfoque eléctrico regulable por pedal con recorrido mínimo de 55mm.
- Zoom motorizado con relación de aumento 1:6 y rango de aumento desde 3.5x hasta 21x.
- Acoplamiento XY motorizado y con rango de movimiento al menos de 60mm x 60mm.
- Sistema de documentación (cámara 3CCDs y monitor para el seguimiento de la cirugía) y sistema de grabación de alta resolución.
- Sistema automático de optimización de la profundidad de campo.

- Botón de reajuste automático y programable de los valores del acoplamiento XY, el aumento, el enfoque y la luz.
- Posibilidad de recuperar automáticamente los parámetros de inicio de las funciones de: acoplamiento XY, aumento, enfoque y luminosidad de luz, después de cada intervención.
- Posibilidad de acoplar la velocidad de enfoque a los valores de zoom extremos.
- Indicación del recorrido del área de enfoque y posición de inicio.
- Incorporación de filtros protector de la retina y barrera de los UV.
- Disponibilidad del dispositivo pantalla de protección de la retina.

OTRAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Posibilidad de programar funciones en la empuñadura del microscopio.
- Sistema de luces en el estativo y filtro de simulación de la luz halógena.
- Pantalla informativa sobre los parámetros con que se está trabajando.
- Cambio rápido de la bombilla de reserva, en caso de fallo de la bombilla en uso e indicación visual que se trabaja con la de reserva.
- Contador de horas de servicio restantes de la bombilla en uso.
- Corrección de ametropía con rango mínimo desde -5D hasta +8D.
- Ajuste de la distancia interpupilar con rango mínimo desde 54mm a 76mm.
- Función de enfoque rápido.
- Posibilidad de acoplar el aumento del cirujano principal con el del asistente o bien que cada uno se seleccione su aumento.
- Al menos 3 lentes de campo amplio y de mácula simultáneas, de no contacto, motorizado y controlado desde el pedal, con sistema óptico interno que facilita el enfoque y evita contacto con la córnea.

CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES DE INSTALACION, GARANTÍA Y SERVICIO TECNICO POSTERIOR.

Condiciones de instalación:

El microscopio ofertado se deberá suministrar en todos los casos incluyendo todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un total y correcto funcionamiento del mismo, junto con los correspondientes permisos y autorizaciones que sean requeridos por la legislación vigente, y debidamente integrados con los sistemas que dispone el IOBA. Se deberá retirar el embalaje y cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, dejando las instalaciones libres de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento del equipo se realizará de forma coordinada con el personal técnico del IOBA. La fecha de instalación deberá ser comunicada con la antelación suficiente mediante comunicado por escrito y con una previsión del tiempo a emplear y del plan de instalación.

La empresa adjudicataria deberá realizar las pruebas o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia de personal técnico del IOBA, y se deberá emitir un informe escrito en el que estén documentados los resultados de dichas

pruebas, que se incluirán necesariamente en el documento de entrega del equipo, que será en su caso aceptado mediante firma de conformidad por parte del Responsable técnico del IOBA, dando por finalizado el periodo de instalación y puesta en funcionamiento del microscopio.

Es condición necesaria para cumplir con las especificaciones técnicas, la recepción de un manual técnico del equipo suministrado.

Se deberá adjuntar un programa de training para el personal técnico y el personal facultativo del IOBA con el objetivo de alcanzar el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipo.

Garantía:

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos accesorios, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, con unos plazos de intervención en la asistencia técnica que sean iguales a los ofertados en cualquier contrato de mantenimiento. La garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo al fabricante. En la memoria técnica, se deberá incluir el número y el alcance de las revisiones.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el microscopio suministrado o en cualquiera de los elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento del mismo, el órgano de contratación de la Fundación General de la Universidad podrá reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación de la Fundación General de la Universidad estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que órgano de contratación de la Fundación General de la Universidad haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los términos anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Servicio técnico posterior:

El licitador deberá ofrecer una propuesta de un contrato de mantenimiento integral posterior una vez finalizado el periodo de garantía, que no obstante, sin estar incluido en el objeto del presente contrato, podrá ser valorable dentro del apartado de mejoras del mismo.

Se deberán especificar para las diferentes opciones de mantenimiento el precio anual total estimado, expresado en porcentaje sobre el precio unitario en base imponible del equipo a suministrar, en sus diferentes modalidades.

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR PARTE DE LOS LICITADORES

Documentación a incluir en SOBRE 3 PROPUESTA TECNICA:

- 1.- Memoria técnica del microscopio ofertado que garantice la calidad del cumplimiento objeto del contrato, incluyendo todas sus especificaciones técnicas, con información expresa de las características técnicas respecto a cada uno de los apartados establecidos en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares: Características generales, Características especiales y Otras características técnicas.
- 2.- Detalle y relación de medios personales y materiales asignados a la ejecución del presente contrato para el suministro y transporte del microscopio, su instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y training de los operadores en el IOBA mediante descripción detallada del equipo de trabajo y de medios materiales destinados al cumplimiento objeto del contrato.
- 3.- Documento firmado por el oferente en el que especifique el plazo de entrega del equipo, el plazo de garantía ofertado, y las condiciones de mantenimiento una vez finalizado el plazo de garantía.
- 4.- Pólizas de aseguramiento, en su caso, para cubrir cualquier riesgo derivado de la realización del objeto del contrato.
- 5.- Cualquier otra documentación técnica que tenga relación y que permita su valoración de acuerdo con los criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

Valladolid, a 22 de diciembre de 2017

D. Carlos F. Cabezas Pascual
Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid
- Órgano de Contratación -